

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca, por procedimiento de urgencia, proceso selectivo para la contratación de personal investigador con cargo a la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación.

El Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (POAIUJA), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de diciembre de 2022, regula en la línea 4. Apoyo a la excelencia y la retención y captación de talento, la Acción 7 por la que se financian contratos para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral.

Esta Acción tiene como objetivo la captación de talento mediante la incorporación de personal doctor con experiencia investigadora acreditada. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, de conformidad con los requisitos de participación en esta Acción, ha elaborado el Anexo I en el que se recoge el listado de proyectos de investigación en activo, al menos a fecha de 31 de agosto de 2025, susceptibles de ser beneficiarios de estos contratos y que ha sido aprobado por la Comisión de Investigación en su sesión número 238 / 11 de 25 de julio de 2024.

1. Objeto.

El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria correspondiente al año 2024 para la adjudicación de 8 contratos para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Los contratos están destinados a la incorporación de doctores/as a proyectos de investigación en activo, al menos a fecha de 31 de agosto de 2025, obtenidos en convocatorias públicas competitivas (Plan Andaluz de Investigación, Plan Estatal de I+D+I, o Programa Marco Europeo) (Anexo I).

2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Haber concurrido previamente y por cualquier entidad académico-científica a convocatorias públicas competitivas de contratos posdoctorales altamente competitivos: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, Emergia, Marie Skłodowska Curie, Contratos Posdoctorales de la Junta de Andalucía u otras que pudieran existir de similares características con anterioridad a la fecha de publicación de esta Acción. En cualquier caso, el informe de evaluación (independientemente de concesión o denegación) ha de estar disponible a la fecha de publicación de esta Acción.

No pueden haber transcurrido más de dos años entre el fin del contrato (para las personas solicitantes que hubieran sido beneficiarias de los contratos mencionados) y la fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria. Tampoco podrán concurrir las personas no beneficiarias de un contrato de los anteriormente mencionados (solicitantes) si han transcurrido más de dos años entre la resolución definitiva de la convocatoria correspondiente y el fin del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

En el caso de estar disfrutando de un contrato, las personas solicitantes sólo podrán concurrir cuando resten los cuatro últimos meses o menor cantidad de tiempo de su contrato a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá por contrato disfrutado el periodo de tiempo en que la persona haya estado contratada de forma efectiva en el Centro de I+D.

00305800

2.2. Las personas solicitantes deberán presentar la documentación acreditativa de haber disfrutado y/o solicitado un contrato en las convocatorias de recursos humanos anteriormente citadas, así como el informe de evaluación y puntuación obtenida. La puntuación obtenida en el informe de evaluación de la convocatoria a la que se concurrió deberá llegar a un mínimo del 70% de la puntuación máxima posible.

2.3. Las personas solicitantes deberán estar avaladas por algún miembro de una estructura de investigación de la Universidad de Jaén, de las incluidas en el Anexo I de la presente resolución, que habrá de tener vinculación estable y régimen laboral activo con la Universidad de Jaén. Esta persona será considerada como tutor/a de la persona solicitante en caso de resultar beneficiaria.

3. Características de los contratos temporales postdoctorales.

3.1. Los contratos tendrán una duración de tres años, comenzando a computar este plazo desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo y tendrán dedicación a tiempo completo. Estos contratos podrán prorrogarse hasta el límite máximo de seis años en función de las disponibilidades presupuestarias y en los términos previstos en el artículo 5.4, sin posibilidad de que éstas tengan una duración inferior a un año. La contratación se realizará bajo contrato de Acceso para el Personal Investigador según la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencias, la Tecnología y la Innovación. No obstante, como regula el artículo 22.1 de la mencionada ley: «Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a seis años, incluidas las posibles prórrogas, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior para las que el tiempo no podrá ser superior a ocho años. El tiempo de contrato transcurrido bajo la extinta modalidad de Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se contabilizará para el cálculo de estos periodos máximos.

En el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de seis años, o de ocho en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso».

3.2. La incorporación de las personas beneficiarias a la Universidad de Jaén se producirá en un plazo máximo de 6 meses tras la publicación de la Resolución de Concesión. Excepcionalmente, en los casos en que sea necesario un plazo de tiempo mayor para la incorporación, y así se solicite justificadamente por parte de la persona beneficiaria, será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, quien admitirá o denegará el aplazamiento de la incorporación y publicará resolución de modificación tras la valoración en la Comisión de Investigación.

3.3. La ayuda vinculada a esta Acción se destinará necesariamente y en su totalidad a financiar el salario, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización del personal contratado. Las personas beneficiarias recibirán una retribución bruta equivalente a la del profesorado ayudante doctor de la Universidad de Jaén.

3.4. A las personas beneficiarias se les autorizará para participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación de ámbito autonómico, nacional e internacional con la figura de Investigador/a Principal. Si el proyecto solicitado fuese concedido, el contrato se prorrogará hasta la finalización del proyecto. La persona beneficiaria podrá mantener la vinculación con la Universidad de Jaén siempre que se mantenga como Investigador/a Principal un proyecto de investigación competitivo.

3.5. Para facilitar la incorporación a la estructura de investigación de acogida, la persona beneficiaria recibirá una ayuda complementaria de 6.000 € para gastos de investigación. Esta ayuda podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto indicados en el Anexo II de la presente resolución.

4. Presupuesto de la convocatoria.

El presupuesto de los contratos convocados en esta resolución asciende a 1.147.563,74 €, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación, correspondientes al Presupuesto de la Universidad de Jaén para el ejercicio 2024, y sus equivalentes en ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La distribución de la financiación de los contratos predoctorales por aplicaciones presupuestarias, con carácter estimativo, es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026	2027	TOTAL
02.03 IFP 482.22	86.066,40	351.150,91	358.173,93	304.172,50	1.099.563,74
06 IBP 640	48.000,00				48.000

Importes en euros

La distribución de la cuantía total máxima que figura en la convocatoria tiene carácter estimado.

5. Régimen de compatibilidades.

5.1. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria serán incompatibles con cualquier contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa del contrato y/o se produzca en el mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga.

5.2. Las personas beneficiarias deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y con anterioridad a la percepción de las mismas.

5.3. Un proyecto de investigación (de los contemplados en el Anexo I) no podrá ser adjudicatario de más de un contrato de este tipo, incluso de distintas convocatorias. Por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de estos contratos simultáneamente. No se establece ninguna incompatibilidad en cuanto al número de contratos de las que puede ser adjudicatario una estructura de investigación, incluso de distintas convocatorias. El número máximo de contratos por estructura vendrá determinado por el número de proyectos de investigación activos de que disponga dicha estructura de investigación.

5.4. Las personas beneficiarias de este tipo de contratos en anteriores convocatorias, con igual finalidad, de los distintos Planes de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, no podrán participar en esta convocatoria.

5.5. Las personas beneficiarias podrán participar en actividades de transferencia reguladas por el artículo 60 LOSU.

5.6. Las personas beneficiarias podrán colaborar desde el primer año en tareas docentes hasta un máximo de 100 horas por curso académico, previo acuerdo entre el investigador/a que avala la solicitud y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora de los contratos. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

6. Obligaciones del Personal Posdoctoral contratado.

6.1. Las personas beneficiarias deberán integrarse y colaborar con la labor investigadora de una estructura de investigación que cuente con un proyecto de investigación en activo obtenido en convocatorias públicas competitivas (Plan Andaluz de Investigación, Plan Estatal de I+D+I, o Programa Marco Europeo), incluido en el Anexo I.

6.2. Las personas beneficiarias deberán formalizar con carácter previo al inicio de su actividad el documento de confidencialidad y derechos de propiedad de los resultados de la investigación en el Servicio de Gestión de la Investigación. Este documento regula el

procedimiento en materia de los derechos de la Propiedad Industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la Propiedad Intelectual que puedan generarse durante todo el periodo como beneficiario del contrato, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, y la normativa de la Universidad de Jaén sobre la participación en los beneficios derivados de los mencionados derechos.

6.3. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el periodo de contratación en el plazo máximo de 10 días naturales desde que se produzcan.

6.5. Las personas beneficiarias deberán suministrar toda la información que le sea requerida por los servicios encargados del control universitario.

6.6. Las personas beneficiarias se comprometen a participar, durante el periodo de vinculación con la Universidad de Jaén, en las convocatorias autonómicas, nacionales o internacionales de captación de talento postdoctoral, con el propósito de continuar su carrera investigadora en la Universidad de Jaén. La no participación en al menos una convocatoria por año de las indicadas anteriormente será motivo suficiente para rescindir el contrato salvo la inexistencia de convocatorias de este tipo en ese año.

6.7. En caso de concesión de algún contrato de captación de talento postdoctoral obtenidos en convocatorias públicas por parte del beneficiario, este tendrá la obligación de renunciar al contrato actual para pasar a disfrutar del nuevo contrato concedido.

7. Solicitudes y documentación.

7.1. El plazo para presentar solicitudes estará abierto desde el 2 hasta el 20 de septiembre de 2024.

7.2. Las solicitudes deben cumplimentarse, junto con el resto de documentación requerida, según el impreso normalizado disponible en el Anexo III de la resolución. Los modelos de documentación se encuentran accesibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento: <https://bit.ly/3t4pKme>

De acuerdo con el art. 2 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, por el que se establece la obligatoriedad de la relación electrónica en los procesos selectivos convocados por la UJA, y con Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas deberán realizar la presentación de la solicitud por medios electrónicos, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, mediante la url: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>, dirigiendo dicha solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá a la persona interesada para que la subsane a través de la presentación electrónica, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras o equivalente para el personal ciudadano de la Unión Europea, o del Pasaporte del personal solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Copia del título de doctor por ambas caras.

c) Curriculum vitae abreviado (CVA) generado en cualquier plataforma o sistema que permita generar un CVA certificado. El CVA se puede generar y exportar desde la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) en el siguiente enlace: <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>

d) Informe de evaluación y puntuación asignada en la convocatoria competitiva de recursos humanos a la que se haya concurrido de entre las señaladas en el apartado 2.1, o documentación acreditativa de haber sido beneficiario/a de uno de esos contratos.

e) V.º B.º de un/a investigador/a de la Universidad de Jaén, miembro con vinculación estable y régimen laboral activo perteneciente a una estructura de investigación con proyectos en activo de los incluidos en el Anexo I de la presente resolución, donde participará la persona solicitante en caso de obtener el contrato (Anexo IV).

7.4. La presentación de una solicitud conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7.5. La participación en esta convocatoria supone el consentimiento y aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

8. Comunicaciones entre la Universidad y los interesados.

8.1. En virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación a las personas interesadas de los trámites de subsanación, listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos, resolución provisional y resolución definitiva de concesión se realizarán mediante publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento: <https://bit.ly/3t4pKme>

8.2. La Universidad de Jaén podrá requerir a las personas interesadas que subsanen cualquier falta, error u omisión en relación a los documentos preceptivos en el plazo de cinco días, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se tendrá por desistida su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución que se dicte a este respecto se notificará a las personas interesadas mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

9. Evaluación de las solicitudes.

Para la evaluación y selección de las personas beneficiarias se seguirá el siguiente procedimiento:

9.1. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación a partir del siguiente baremo en una escala 0-100:

Tipo de contrato y resultado obtenido	Puntuación
Ramón y Cajal (disfrutado)	100
Marie S. Curie (disfrutado)	80
Juan de la Cierva (disfrutado)	60
Posdoctorales de la Junta de Andalucía (disfrutado)	40
Ramón y Cajal (solicitado)	Evaluación x 0.5
Beatriz Galindo (solicitado, para la persona candidata)	Evaluación x 0.45
Emergia (solicitado)	Evaluación x 0.45
Marie S. Curie IF (solicitado)	Evaluación x 0.4
Juan de la Cierva (solicitado)	Evaluación x 0.3
Posdoctorales de la Junta de Andalucía (solicitado)	Evaluación x 0.15

9.2. El apartado de Evaluación de este baremo se tomará de la puntuación obtenida por la persona solicitante en la evaluación de la convocatoria de recursos humanos a la que concurrió.

9.3. En caso de empate, la Comisión de Investigación podrá solicitar una evaluación del CV de las personas candidatas llevada a cabo por personal investigador experto de las áreas de conocimiento correspondientes.

9.4. La Comisión de Investigación podrá considerar excepcionalmente convocatorias postdoctorales de recursos humanos equivalentes a las contempladas en la tabla del apartado 8.1 que puedan existir, teniendo en cuenta para la determinación de la puntuación en el apartado de Evaluación, el grado de competitividad existente en las mismas. Previamente a la selección de las personas candidatas, las puntuaciones en la evaluación en las distintas convocatorias serán transformadas a una escala de puntuación 0-100.

10. Seguimiento y justificación.

10.1. Las personas beneficiarias de estos contratos deberán elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico. El primero se ha de presentar durante el último mes del primer año del contrato y el segundo, que tendrá carácter de Informe Final, durante el último mes del periodo contratado. Estos informes serán evaluados por la Comisión de Investigación. Si el primer informe es evaluado negativamente dará lugar a la interrupción del contrato.

10.2. En el caso de que se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, por un periodo de al menos 3 meses consecutivos, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el periodo de ejecución del mismo, podrán solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución del contrato correspondiente al tiempo de suspensión, justificando documentalmente las circunstancias indicadas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento y al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén. La interrupción, para surtir sus efectos, debe ser autorizada por el Servicio de Personal. En caso de ser autorizada, la anualidad en la que se produzca la suspensión se verá ampliada por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción.

10.3. El Servicio de Gestión de la Investigación requerirá, una vez finalizado el contrato, la presentación dentro del plazo de 3 meses de una cuenta justificativa simplificada de la ayuda complementaria recibida, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que incluirá una relación clasificada de los gastos e inversiones realizados, en el formato que el Servicio de Gestión de la Investigación determine.

11. Causas de reintegro total o parcial

11.1. De conformidad con el apartado 6.6.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Jaén, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

11.2. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

12. Extinción del contrato.

12.1. Podrá ser extinguido por las causas previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Para contratos de duración superior a un año, la parte que formule la denuncia debe notificar la terminación del contrato con una antelación mínima de quince días.

12.2. Las personas beneficiarias se comprometen a participar, durante el periodo de vinculación con la Universidad de Jaén, en convocatorias competitivas de proyectos de investigación de ámbito autonómico, nacional e internacional con la figura de Investigador/a Principal o en convocatorias de captación de talento posdoctoral. La no participación en al menos una convocatoria por año de las indicadas anteriormente será motivo suficiente para rescindir el contrato salvo la inexistencia de convocatorias de este tipo en ese año.

12.3. La falta de remisión de los informes de seguimiento científico-técnico requeridos.

12.4. La extinción de financiación adecuada y suficiente.

13. Tramitación de urgencia.

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición de interesado, la aplicación

al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos». Se considera que existen razones de interés público que aconsejan resolver la presente convocatoria con la mayor celeridad y eficacia, resultando motivada la aplicación de la tramitación de urgencia. En consecuencia, se reducirán a la mitad todos los plazos establecidos para este procedimiento salvo los relativos a los recursos y a la presentación de solicitudes.

14. Cláusula de protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Jaén con domicilio en Paraje Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@ujaen.es

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria conforme a las obligaciones legales imputables a la Universidad y el cumplimiento de la realización de una misión en interés público conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La Universidad de Jaén no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuera necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Jaén, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente o para responder de acciones judiciales frente a la Universidad.

En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar dichos derechos se encuentra el procedimiento habilitado en la sede electrónica de la UJA:

Atención de ejercicios de derechos en protección de datos de carácter personal (ARSOPL) o bien mediante envío de solicitud escrita a la dirección definida en primer párrafo especificando cuál/es de estos derechos solicita sea satisfecho. Debe saber que, cuando la Universidad de Jaén tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite la documentación identificativa necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

En el supuesto que usted considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede dirigir escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Jaén a través del buzón dpo@ujaen.es o bien mediante la presentación de reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

15. Delegación de firma.

Queda delegada en la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de concesión, derivados de la presente convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación, según lo establecido en la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de competencias en Vicerrectoras, Vicerrectores, Gerente y Secretaria General de esta Universidad.

16. Resolución.

16.1. Se efectuará por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, previo informe a la Comisión de Investigación.

16.2. La resolución de concesión incluirá un anexo en el que se reflejarán las personas candidatas por orden de puntuación obtenida. Las ocho personas candidatas con mayor puntuación serán los/as beneficiarios/as de los contratos correspondientes a esta convocatoria y el resto conformará una bolsa de candidatos/as reserva para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha inicial de los contratos concedidos.

16.3. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Jaén, 26 de julio de 2024.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

ANEXO I

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

Cód. Proyecto	Ref. convocatoria	Nombres investigadores/as principales	Estructura de investigación	Título
2024/00090/001	MCI_PDC_2023	ESPINILLA ESTÉVEZ, MACARENA	EI_TIC1_2023	Potenciando la salud de personas mayores a través de la microelectrónica y monitoreo inteligente
2024/00015/001	ISCIH_2023	DELGADO RODRÍGUEZ, MIGUEL	EI_CTS1_2023	Adherencia a la dieta mediterránea y su asociación con la depresión postparto
2023/00631/001	MCI_CPP_2022	MARTÍN DOÑATE, CRISTINA	TIC159_2023	Aleaciones metálicas innovadoras con propiedades termomecánicas mejoradas «METALLOY»
2023/00610/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	SALIDO RUIZ, SOFÍA; COBO DOMINGO, JUSTO	FQM182_2023	Síntesis de inhibidores de lactato deshidrogenasa A optimizados, evaluación biológica y encapsulación para administración oral
2023/00609/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	MONTORO AGUILAR, CASANDRA ISABEL; REYES DEL PASO, GUSTAVO	HUM338_2023	Sensibilización central, neuropatía y composición corporal en la fibromialgia y otros trastornos de dolor crónico: predicción de la respuesta al tratamiento
2023/00608/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	SÁNCHEZ GÓMEZ, MARIO	RNM325_2023	Riesgo de inestabilidad de laderas en Isla Decepción a partir del análisis de las propiedades superficiales de la tefra
2023/00607/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	MARTÍNEZ LÓPEZ, EMILIO JOSÉ	HUM943_2023	Actividad física y comportamiento sedentario en niños y adolescentes. Análisis de la dosis-respuesta en relación con variables de aprendizaje. AFSA (Activ Fis, Sed y Aprend)
2023/00606/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	MARTÍNEZ GARCÍA, CARMEN; COTES PALOMINO, MARÍA TERESA	EI_TEP6_2023	New green materials from construction and demolition waste
2023/00605/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	MANZANO PREGO, JOSÉ MIGUEL	EI_FQM10_2023	Superficies de curvatura media constante en espacios homogéneos
2023/00604/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	LUQUE ESCAMILLA, PEDRO LUIS; MARTÍ RIBAS, JOSÉ	EI_FQM1_2023	Estudio de eyecciones de fuentes de alta energía: una aproximación observacional multi-longitud de onda
2023/00603/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	LÓPEZ SÁNCHEZ-VIZCAINO, VICENTE AGUSTÍN	RNM374_2023	Papel de las rocas ultramáficas y afines en el ciclo del carbono

00305800

Cód. Proyecto	Ref. convocatoria	Nombres investigadores/as principales	Estructura de investigación	Título
2023/00602/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	LÓPEZ RAMÓN, MARÍA VICTORIA	RNM366_2023	Nanotecnología sostenible basada en la electrocatálisis solar como respuesta eficaz a la circularidad del agua
2023/00600/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	GUERRERO GARCIA, JULIO	EI_FQM8_2023	Simetría y coherencia en sistemas críticos cuánticos
2023/00599/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	FRANCO JAIME, DIEGO	CTS446_2023	Análisis del papel de miRNAs en el control del destino de las células proepicárdicas/epicárdicas durante el desarrollo cardíaco y la regeneración.
2023/00598/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	FELIPE SESE, LUIS ANTONIO	TEP984_2023	Desarrollo de metodología de evaluación de la integridad mecánica en nuevos materiales mediante sistemas ópticos de alta resolución
2023/00596/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	CARBONELL PORRAS, ELOISA	SEJ630_2023	Entidades locales y movilidad sostenible
2023/00595/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	BARROSO ALBARRACÍN, JUAN BAUTISTA; VALDERRAMA RODRÍGUEZ, RAQUEL	BIO286_2023	Caracterización funcional de las dianas celulares y la señalización de los ácidos grasos nitrados en plantas sometidas a estrés abiótico combinado
2023/00594/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	AZORIT CASAS, CONCEPCIÓN	RNM175_2023	Compatibilidad de cérvidos simpátricos en ecosistemas mediterráneos: papel de la selección de hábitat, rasgos de aptitud y patrones de actividad
2023/00593/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	ARANEGA JIMÉNEZ, AMELIA EVA	CTS446_2023	Origen embrionario de la heterogeneidad funcional de las células madre del músculo esquelético: miRNAs como reguladores
2023/00592/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	ALCÁNTARA GÁMEZ, JULIO MANUEL	RNM354_2023	El papel de la microbiota de las plantas como mediadora del impacto del cambio climático en la coexistencia de especies
2023/00590/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2022	ABRIOUEL HAYANI, HIKMATE	EI_BIO1_2023	Nuevas estrategias de desinfección para frenar la diseminación de la resistencia a los antimicrobianos en la cadena alimentaria: un estudio piloto en mataderos (AMRStop)
2023/00344/001	HEuropa_Cluster 5_ Climate	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS; RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ROSA MARÍA	TIC206_2023	Crete Renewable Energy Valley
2023/00035/001	PAIDI_2020_2021	MORENO PADILLA, M ^a ISABEL; RUEDA GALÁN, CARMEN	HUM357_2023	Materialidad, identidad y memoria en la iconografía ibera del Alto Guadalquivir: estrategias post-Segunda Guerra Púnica
2023/00003/001	HEuropa_Cluster 2_ Culture	CARABIAS ORTI, JULIO JOSÉ; CAÑADAS QUESADA, FRANCISCO JESÚS	TIC188_2023	Researching and Encouraging the Promulgation of European Repertory through Technologies Operating on Records Interrelated Utilising Machines
2023/00001/001	HEuropa_Misiones_ Suelos	MANZANEDA AVILA, ANTONIO JOSE	RNM354_2023	The soil biodiversity and functionality of mediterranean olive groves: A Holistic analysis of the influence of land management on olive oil quality and safety
2022/00417/001	PAIDI_2020_2021	SÁNCHEZ VIZCAINO, ALBERTO	HUM357_2023	Geochemical analyses for the research and enhancement of the Roman mosaics of the Upper Guadalquivir Valley
2022/00416/001	PAIDI_2020_2021	MONTORO AGUILAR, CASANDRA ISABEL; REYES DEL PASO, GUSTAVO	HUM338_2023	Dolor Crónico y Malestar Emocional en Fibromialgia. Mecanismos Centrales, Somáticos y Autónomos (Proyecto «DolEmos»)
2022/00415/001	PAIDI_2020_2021	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS; RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ROSA MARÍA	TIC206_2023	Fairness and Explanations in Group Recommender Systems. Towards Trustworthiness and transparency
2022/00414/001	PAIDI_2020_2021	FRANCO JAIME, DIEGO	CTS446_2023	microRNAs como determinantes relevantes del destino celular durante el desarrollo cardiovascular y la regeneración cardíaca
2022/00413/001	PAIDI_2020_2021	TORRES JIMÉNEZ, ELOISA; DORADO VICENTE, RUBÉN	TEP250_2023	Fabricación aditiva de componentes con una porosidad controlada aplicada a soportes para catalizadores de automoción
2022/00412/001	PAIDI_2020_2021	CASA HERNÁNDEZ, JESÚS DE LA; ORTEGA ARMENTEROS, MANUEL	EI_TEP3_2023	Transformadores híbridos inteligentes para la provisión de servicios de red (Smart hybrid transformers for the provision of ancillary services)
2022/00411/001	PAIDI_2020_2021	CARUZ ARCOS, ANTONIO JOSÉ	BIO294_2023	Resistoma HIV
2022/00410/001	PAIDI_2020_2021	ARANEGA JIMÉNEZ, AMELIA EVA	CTS446_2023	Dissecting the developmental origin of muscle satellite cell heterogeneity: Mirnas as regulators
2022/00409/001	PAIDI_2020_2021	MARTÍNEZ GARCÍA, CARMEN; COTES PALOMINO, MARÍA TERESA	EI_TEP6_2023	Ingeniería Circular aplicada a la obtención de materiales sostenibles a partir de residuos. Avanzando hacia la neutralidad climática. INGEMATS
2022/00398/001	LE_2022	MUÑOZ CERÓN, EMILIO	EI_TEP2_2023	Desarrollo de nuevas tecnologías solares flotantes para entornos agroindustriales y ganaderos (SOLETAQUA)

Cód. Proyecto	Ref. convocatoria	Nombres investigadores/as principales	Estructura de investigación	Título
2022/00389/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	TORRES BARES, CARMEN	HUM642_2023	Frustración por pérdida de reforzamiento: Identificación del conectoma funcional en el cerebro de ratas machos y hembras
2022/00387/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	RUIZ ARMENTEROS, ANTONIO MIGUEL	RNM282_2023	Aplicación del programa COPERNICUS de vigilancia terrestre y otros sensores radar satelitales para la auscultación de movimientos de presas, grandes balsas y áreas adyacentes
2022/00386/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	RODRÍGUEZ ARIZA, MARÍA OLIVA	HUM357_2023	Innovaciones y resistencias en Tútugi durante el I milenio a.C.: ritualidad, urbanismo y sociedad.
2022/00385/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	CASA HIGUERAS, JUAN DE LA; MUÑOZ CERÓN, EMILIO	EI_TEP2_2023	Desarrollo de modelos avanzados de caracterización de sistemas bifaciales fotovoltaicos
2022/00384/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	MARTÍNEZ LARA, ESTHER DEL PILAR; PEINADO HERREROS, Mª ÁNGELES	BIO184_2023	Neuroglobina nanoencapsulada: hacia una terapia eficaz frente al ictus
2022/00382/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	MAÑERO LOZANO, DAVID	HUM780_2023	El corpus de la narrativa oral en la cuenca occidental del Mediterráneo: estudio comparativo y edición digital
2022/00381/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	JURADO MELGUIZO, FRANCISCO	TEP152_2023	Desarrollo de modelos de flujos de carga para clusters de microrredes
2022/00380/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	HIDALGO ESTÉVEZ, Mª CARMEN	RNM374_2023	Estrategias de descontaminación de cauces afectados por la minería: tratamiento pasivo de aguas de mina y evaluación de la transferencia de metales en la red hidrográfica
2022/00378/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	GILBERT LÓPEZ, BIENVENIDA; GARCÍA REYES, JUAN FRANCISCO	FQM323_2023	Estrategias multidimensionales para la autentificación de matrices alimentarias complejas
2022/00377/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	EI_HUM8_2023	Condiciones para la transición entre paradigmas en educación infantil y primaria
2022/00375/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	ORTEGA ALVARADO, LIDIA M.ª; FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMÓN	TIC144_2023	Herramientas 3D/4D para generación de gemelos digitales de entornos rurales. Aplicaciones
2022/00373/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	CASTILLA POLO, FRANCISCA; CANO RODRÍGUEZ, MANUEL	SEJ289_2023	La información financiera y no financiera como herramienta en la gestión reputacional.
2022/00371/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	BULLEJOS MARTÍN, MÓNICA	RNM924_2023	Análisis evolutivo, genómico y funcional del determinismo del sexo y la diferenciación gonadal en anfibios (género Xenopus)
2022/00353/001	LE_2022	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO	EI_TEP8_2023	Sistemas agrivoltaicos como laboratorio-viviente para invernaderos (GLASS)
2021/00687/002	Planes Complementarios_2023_BIODIVERSIDAD	REY ZAMORA, PEDRO; ALCÁNTARA GÁMEZ, JULIO MANUEL	RNM354_2023	Establecimiento de programas de monitoreo de indicadores de biodiversidad y servicios ecosistémicos conectados a estaciones de seguimiento de cambio global en el sureste de la Península ibérica.
2021/00686/002	Planes Complementarios_2023_ASTROFÍSICA	LUQUE ESCAMILLA, PEDRO LUIS; MARTÍ RIBAS, JOSÉ	EI_FQM1_2023	CTA Galactic Plane Survey y su seguimiento multifrecuencia
2021/00484/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	RUEDA GALÁN, CARMEN; BELLÓN RUIZ, JUAN PEDRO	HUM357_2023	ILITURGI GENS. Conflicto, postguerra y cambios sociales en el paisaje
2021/00483/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	PANTOJA VALLEJO, ANTONIO	HUM660_2023	TIMONELA: Sistema de Recomendación (SR) para la orientación educativa del alumnado de Educación Secundaria
2021/00481/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	DÍEZ BEDMAR, Mª BELÉN	HUM679_2023	Hacia un MCERL/VC más accesible: ajuste de los descriptores con resultados basados en corpus de aprendices
2021/00476/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	LUQUE VÁZQUEZ, FRANCISCO	BIO258_2023	Estudios genómicos y transcriptómicos para identificar marcadores moleculares y variantes genéticas clave en el contenido y composición fenólica del olivo
2021/00475/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	LÓPEZ ZAFRA, ESTHER; PULIDO MARTOS, MANUEL	EI_SEJ7_2023	Liderazgo y Vigor en el trabajo: Beneficios en la salud física y psicológica desde un enfoque multi-método
2021/00335/001	EUROPEAN GREEN DEAL_2020	JURADO MELGUIZO, FRANCISCO; VERA CANDEAS, DAVID	TEP152_2023	Renewable energies for africa: effective valorization of agri-food wastes

ANEXO II
GASTOS ELEGIBLES

Equipamiento inventariable*
Material y equipos informáticos para el desarrollo de las actividades científicas propuestas*
Material fungible (p.ej., kits de análisis bioquímico, impresión de pósteres, pequeño material de laboratorio, pequeño material informático, etc.)
Alojamiento, manutención y viajes para estancias de investigación del PDI UJA en otros centros
Viajes y dietas (p. ej., desplazamientos para trabajos de campo, reuniones de trabajo)
Alojamiento, manutención y viajes para estancias de investigadores de otros centros a la UJA
Gastos de publicación (libros, monografías, revistas, open access, etc.)
Material bibliográfico específico para el desarrollo de los objetivos de investigación
Gastos de traducciones, acreditados documentalmente mediante facturas de empresas o profesionales
Gastos relacionados con la organización y realización de congresos y jornadas científicas*
Gastos por participación en congresos o reuniones científicas (inscripción y gastos de viaje-alojamiento)
Gastos de Mantenimiento, calibración y reparación de equipos de la Universidad de Jaén
Gastos corrientes de contratación de servicios externos (p. ej., servicios de encuestas, obtención de datos de mercado, etc.), acreditados mediante facturas de empresas o profesionales.
Gastos en los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén
Otros gastos que puedan justificarse

* Se incluirá un presupuesto del material solicitado.

ANEXO III

SOLICITUD

I. DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DE LA ESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN

Código del Proyecto de Investigación	
Código de la Estructura de Investigación	
Investigador/a Responsable	

II. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre				Apellidos		
N.I.F.			Domicilio			
C.P.	Localidad		Provincia			
Móvil			e-mail			

III. CONVOCATORIA PÚBLICA COMPETITIVA DE CONTRATOS POSTDOCTORALES A LA QUE HA CONCURRIDO LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre de la convocatoria						
Entidad por la que concurrió						
Contrato Solicitado	<input type="checkbox"/>			Contrato Disfrutado	<input type="checkbox"/>	
Año						

IV. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

Copia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras o equivalente para el personal ciudadano de la Unión Europea, o del pasaporte del personal solicitante en caso de naturales de otros países	<input type="checkbox"/>
Copia del título de doctor por ambas caras	<input type="checkbox"/>
Currículum vitae abreviado (CVA)	<input type="checkbox"/>
Vº Bº de un/a investigador/a de la Universidad de Jaén, miembro con vinculación estable y régimen laboral activo de una estructura (grupo o equipo) de investigación con proyectos en activo (Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de haber solicitado y/o disfrutado un contrato de unas de las convocatorias citadas en el apartado 2.1 de la convocatoria	<input type="checkbox"/>
Informe de evaluación y puntuación obtenida en convocatorias públicas competitivas de contratos postdoctorales altamente competitivo	<input type="checkbox"/>

Fecha y firma de la persona solicitante,

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
Responsable:	Universidad de Jaén
Finalidad:	Tramitación de su solicitud dentro del procedimiento administrativo correspondiente
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el cumplimiento de poderes públicos conferidos a La Universidad de Jaén
Destinatarios:	Sus datos se comunicarán únicamente para la tramitación de su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la Universidad de Jaén. En todo caso, la cesión y comunicación de sus datos personales se realizará con sujeción a la normativa en materia de protección de datos personales.
Derechos:	Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. +info
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la política de privacidad de la sede electrónica de la Universidad de Jaén

He leído y acepto el tratamiento de mis datos en los términos descritos anteriormente, así como por lo descrito en la [Política de Privacidad de la Universidad de Jaén](#).

00305800

ANEXO IV
VISTO BUENO DEL/LA TUTOR/A (Artículo 2.3)

D/D^a _____, miembro de la estructura de investigación con código _____, avala la solicitud presentada por D./D.^a _____, con N.I.F. _____, a la convocatoria 2024 de contratos para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral,

En Jaén, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____